



## REGLAMENTO MUNICIPAL N° 01

**MAT.:** Modifica estructura de Dideco y aprueba estructura y funciones de Dirección de Turismo.

PUERTO MONTT, 15 de Abril de 2021.-

### VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 31° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; y

### CONSIDERANDO :

- a) El Reglamento Municipal N° 7 del 20/11/2008, que fija texto refundido del Reglamento sobre Estructura, Funciones y Coordinación de la Municipalidad de Puerto Montt.
- b) El Reglamento Municipal N° 11, del 20/12/2017, que aprueba la estructura y funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, entre las que se contemplan las relacionadas con el turismo.
- c) Que el turismo ha evolucionado a un fenómeno global, convirtiéndose en una de las actividades económicas más importantes de nuestro tiempo.
- d) Que la comuna destaca por su vocación turística, contando con un patrimonio natural con gran potencial de desarrollo, lo que obliga al municipio a adoptar medidas para dar un mayor impulso y desarrollo a la actividad.
- e) El certificado de fecha 04/01/2021, suscrito por el Administrador Municipal, el Director de Administración y Finanzas y el Director de Secplan, relativo al financiamiento de la nueva Dirección y los fundamentos que justifican su creación.
- f) El certificado N° 27, del 21/01/2021, de la Secretaria Municipal, que acredita que en sesión ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 20/01/2021, por la unanimidad de sus miembros, se aprobó la modificación del Reglamento Municipal N° 11, del 20/12/2017, sobre Estructura, Funciones y Coordinación de la Municipalidad de Puerto Montt, creándose la Dirección de Turismo y definiéndose su estructura y funciones.
- g) El certificado N° 102, del 15/04/2021, de la Secretaria Municipal, que acredita que en sesión ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 14/04/2021, se aprobó la modificación del Reglamento de Estructura y Funciones de la Dirección de Turismo, precisándose los objetivos y funciones de las oficinas dependientes del Departamento de Cultura y las del Departamento de Innovación y Marketing Turístico, además de la eliminación de las funciones referidas al turismo que se encontraban radicadas en la Dideco.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA PARTES
26 MAY 2021
Nº Sistema: 2721

Consultado con alcance  
Nº 242  
19 MAYO 2021





- h) Que la función referida al turismo deja de estar radicada en la Dideco, pasando a depender exclusivamente de la Dirección de Turismo.
- i) **La necesidad de poner en vigencia el presente reglamento a contar del 12/05/2021**, además de actualizar inventarios y la redacción de los programas que quedarán bajo su dependencia.

### REGLAMENTO :

**MODIFIQUESE EL REGLAMENTO MUNICIPAL N° 07 DEL 20/11/2008, SOBRE ESTRUCTURA, FUNCIONES Y COORDINACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT, EN LO SIGUIENTE :**

### **ARTICULO 1° :**

**Créase la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Puerto Montt, estableciéndose su estructura y funciones de la siguiente forma :**

#### **1.1. OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

- 1.1.1. Contribuir a que el turismo comunal sea un aporte a una economía participativa, asociativa, dinámica, circular y sostenible.
- 1.1.2. Crear las condiciones que faciliten la innovación en la gestión del sector turismo para potenciar la acción e interacción de los distintos actores y territorios de la comuna.
- 1.1.3. Contribuir a disminuir la estacionalidad de la actividad turística comunal privilegiando, en la medida de lo posible, la construcción de productos turísticos anuales y captando mercados de contra temporada o de climas cálidos.
- 1.1.4. Definir la imagen turística de la comuna y sus potencialidades para promocionarla como un destino relevante a nivel nacional e internacional.

#### **1.2. FUNCIONES DE LA DIRECCION DE TURISMO**

- 1.2.1. Definir políticas y estrategias para impulsar el desarrollo del turismo, el patrimonio y la cultura como una actividad económica relevante para convertirlo en una actividad de desarrollo local, empleadora de recursos y con una participación importante en el Producto Interno Bruto de la Comuna.
- 1.2.2. Planificar, organizar, dirigir y ejecutar la política de desarrollo comunal y todas aquellas acciones que tengan directa relación con los ejes del turismo, cultura y patrimonio definidos en los planes de desarrollo vigentes en la comuna.
- 1.2.3. Integrar a la acción sectorial a todas las unidades municipales que tengan relación con el turismo estableciendo las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos definidos.
- 1.2.4. Evaluar, controlar y corregir los resultados de la gestión llevada a cabo por las distintas unidades y aquellas que tengan relación con la misma sistematizando y difundiendo, a quien corresponda, las distintas experiencias.

Caratulado con alcance

242

19 MAYO 2021





- 1.2.5. Elaborar una cartera de proyecto y productos relacionados con la identidad y diversidad territorial, colaborando en la obtención de financiamiento y promocionando sus resultados.

### 1.3. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE TURISMO

De la Dirección dependerá directamente la Oficina de Comunicaciones.

#### Objetivos

Proporcionar apoyo y soporte a la Dirección en materias comunicacionales tanto en el plano de los medios de comunicación como en la promoción de los productos turísticos comunales.

#### Funciones

1. Definir y acordar estrategias comunicacionales para la Dirección y los departamentos de acuerdo con los programas y recursos.
2. Producir formatos comunicacionales para los requerimientos del punto anterior.
3. Mantener intercambio de insumos comunicacionales con las distintas unidades municipales.
4. Elaborar el material necesario para promocionar los distintos productos turísticos que se generen los distintos departamentos de la Dirección.
5. Mantener un registro actualizado de lo enviado a los medios de comunicación y de lo publicado por los mismos.
6. Mantenerse actualizado en sistemas comunicacionales con los diferentes actores que se relacionen con el área de interés de la dirección.

#### 1.3.1. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

##### Objetivos

Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de las distintas unidades de la Dirección.

##### Funciones

- a. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la Dirección de acuerdo con la normativa vigente.
- b. Coordinar en materias administrativas a las unidades de la Dirección y de estos con otras reparticiones municipales.
- c. Elaborar el presupuesto anual de la Dirección y proponerlo a quien corresponda para su aprobación
- d. Mantener un inventario actualizado de los bienes de la Dirección.
- e. Adquirir oportunamente los materiales necesarios para el buen funcionamiento de la unidad.
- f. Mantener el registro actualizado de todos los funcionarios de la Dirección, sus antecedentes laborales, registros de permisos, comisiones de servicio, licencias, feriados legales, etc.



concedido con alcance  
por el 242  
19 MAYO 2021



- g. Mantener actualizados los manuales de procedimientos administrativos, reglamentos, descripciones de cargo, instructivos, etc.
- h. Administración directa de los vehículos de la dirección y jefatura de los funcionarios asignados a los mismos.
- i. Jefatura de los funcionarios asignados como estafetas y servicios menores.

#### OFICINAS

a. Recursos Humanos

Tiene funciones de contratación del personal a honorarios y llevar los registros de situación de cada funcionario.  
Funciones

b. Presupuesto y Análisis Financiero

Su función será el control presupuestario de la Dirección, prevenir los cambios presupuestarios y llevar una relación cercana y proactiva con las direcciones de Finanzas y Control de la municipalidad.

c. Gestión de Adquisiciones

Encargada de las compras, del seguimiento de las facturas y las solicitudes de compras.

#### 1.3.2. DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

##### Objetivos

Diseñar, según los lineamientos de la Dirección y en apego al PLADECO y al PLADETUR, el plan anual de trabajo de la Dirección, así como los instrumentos de evaluación, control y corrección de desviaciones o reformulaciones.

##### Funciones

- a. Coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual y los programas de los distintos Departamentos de la Dirección, velando por su cumplimiento.
- b. Diseñar Programas de Capacitación tanto para el personal de la Dirección como para funcionarios de distintos estamentos relacionados con el turismo y quienes la organización estime.
- c. Coordinar las mesas técnicas de naturaleza turística definidas por la Dirección:
  - i. Mesa Intramunicipal
  - ii. Mesa Público-Privada



Verificado con alcance

242

19 MAYO 2021



## OFICINAS

### a. Estudios y Productos Turísticos:

Sus funciones son planificar y diseñar productos turísticos, apoyar a las Mipymes y otras organizaciones para que dispongan de productos afines con los intereses de la comuna, mantener información de fondos concursables, tanto públicos como privados, y material de consulta y mantener vínculos con el sector público y privado para la elaboración de proyectos turísticos

### b. Gobernanza Turística:

Sus funciones son participar de mesas, comisiones y entidades que tengan relación con la Gobernanza, evaluar la conveniencia de establecer convenios con instituciones públicas o privadas requeridas para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección y mantener vinculación con entidades gubernamentales, ONGs, fundaciones y otras que tengan injerencia en el desarrollo del turismo comunal.

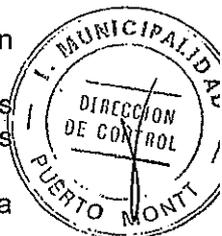
## 1.3.3. DEPARTAMENTO DE FOMENTO TURISTICO

### Objetivos

Proporcionar información turística a la ciudadanía y visitantes de la comuna. Generar paseos y actividades turísticas experimentales, ponerlos en valor, estructurarlos y, con Comunicaciones, darles carácter de producto turístico para ser entregados a los operadores privados para su comercialización. Ser el soporte en producción, logística y apoyo operativo para las diversas actividades que ejecute la Dirección.

### Funciones

- a. Entregar información turística al público que lo solicite mediante expresión oral, escrita mediante folletería, digital mediante aplicaciones, etc.
- b. Mantener, de manera permanente o puntual según los requerimientos y presupuesto, puntos de información turística en diferentes partes de la comuna
- c. Investigar posibles productos en terreno con prestadores y emprendedores, diseñar productos, estructurarlos, formatearlos y ponerlos a disposición del sector privado para su comercialización.
- d. Gestionar los medios técnicos requeridos para la ejecución de las actividades aprobadas presupuestariamente.
- e. Determinar la forma operativa y la logística de las actividades de difusión que deben realizarse en la comuna o en los lugares del país o extranjero que se determinen.
- f. Elaborar informes técnicos previos a la realización de cada actividad y de evaluación una vez realizados.



unidades con alcance  
242



## OFICINAS

### a. Información Turística:

Sus funciones son la entrega de información turística en sus diferentes expresiones, promover y difundir los atractivos y productos turísticos de la comuna y mantener actualizados los catastros de recursos y proveedores de servicios turísticos.

### b. Tours:

Sus funciones son la ejecución de tours y su desarrollo e innovación, mantenerse actualizado en relación con las exigencias legales de las actividades turísticas y mantener un banco de información de las iniciativas de tours desarrolladas.

### c. Producción y Logística:

Sus funciones son implementar planes operativos y logísticos necesarios y gestionar los medios técnicos para ejecutar las actividades de la Dirección.

## 1.3.4. DEPARTAMENTO DE CULTURA

### Objetivos

Promover y facilitar el conocimiento de las Culturas y su desarrollo a través de diversas manifestaciones con la comunidad organizada. Diseñar y ejecutar programas que propendan al conocimiento y fomento del Patrimonio comunal.

### Funciones

- a. Identificar, difundir y reconocer las Culturas y el Patrimonio comunal
- b. Ejecutar proyectos para el resguardo del Patrimonio comunal
- c. Estimular la participación de los habitantes y organizaciones en actividades de fomento y conocimiento de las Culturas y el Patrimonio

## OFICINAS

### a. De las Culturas

#### Objetivos

Diseñar, ejecutar y colaborar en programas que propendan a la promoción y fomento de las Culturas.

Despacho con alcance

242

19 MAYO 2021





## Funciones

- a) Identificar y diagnosticar problemáticas recurrentes en los ámbitos de desarrollo cultural y sus diversas manifestaciones en la comuna.
- b) Elaborar, actualizar, ejecutar y evaluar planes en el ámbito de la cultura, con injerencia en la comuna y en función de su diversidad territorial.
- c) Potenciar el trabajo de las organizaciones sociales respecto de emprendimientos artístico-culturales relacionados con el Municipio.
- d) Favorecer y fomentar planos de intercambio que la comunidad en general y las organizaciones sociales en particular, puedan forjar en cuanto al acceso de bienes y servicios culturales.
- e) Realizar talleres a partir de las solicitudes de las organizaciones sociales, dando énfasis a aquellos que propendan a la creatividad, la innovación y la productividad.

## b. De Patrimonio

### Objetivos

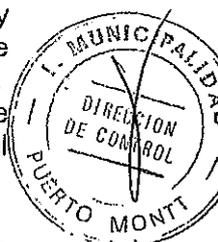
Contribuir al estudio, conservación, mantenimiento y puesta en valor de bienes culturales y patrimoniales, generando la vinculación necesaria con los demás servicios municipales, públicos y privados.

### Funciones

- a) Elaborar diagnósticos orientados a los bienes de interés cultural y sitios patrimoniales de la comuna.
- b) Elaborar informes técnicos sobre el patrimonio histórico urbano y rural de la comuna.
- c) Elaborar y mantener actualizado el catastro y estado de conservación del patrimonio natural y cultural de la comuna.
- d) Gestionar, promover y apoyar iniciativas con participación de la comunidad para la conservación de lugares y sitios patrimoniales.
- e) Colaborar con instituciones públicas y privadas, para el desarrollo de políticas públicas, programas y proyectos que faciliten la protección y conservación del patrimonio natural y cultural de la comuna.
- f) Ejecutar acciones e iniciativas que favorezcan los procesos de formación, promoción y apoyo a procesos educativos sobre el patrimonio natural y cultural local.
- g) Contribuir con el diseño y evaluación de acciones que permitan la puesta en valor del patrimonio natural y cultural de la comuna.
- h) Promover el respeto y cuidado del patrimonio natural y cultural de la comuna.
- i) Proponer de manera participativa programas, proyectos y acciones sobre el patrimonio de los barrios y sectores, que posibiliten su desarrollo integral, favoreciendo la identidad local.
- j) Diseñar e implementar programas y políticas comunales que permitan concientizar a la comunidad local de la importancia del cuidado y protección del patrimonio local.

Cursado con alcance  
Oficio 242

19 MAYO 2021





### 1.3.5. DEPARTAMENTO DE INNOVACION Y MARKETING TURISTICO

#### Objetivos

Implementar estrategias que permitan el posicionamiento de la comuna como un Destino Turístico reconocido mundialmente

#### Funciones

- a. Identificar y analizar mercados nacionales e internacionales prioritarios o con potencial para el incremento de los visitantes a la comuna
- b. Recopilar y sistematizar los diversos productos turísticos que se ofrecerán al mercado, de acuerdo con las organizaciones del sector privado y público que participen en la promoción turística de la comuna
- c. Implementar planes de marketing que incluyan actividades de promoción en el país y en el extranjero.
- d. Crear contenidos de marketing que permitan la promoción turística comunal como un destino de carácter anual
- e. Generar y mantener actualizada la información cuantitativa y cualitativa del turismo nacional e internacional disponible.

#### OFICINAS

##### a. De marketing Nacional

#### Objetivos

Desarrollar estrategias de marketing turístico de manera creativa y colaborativa con los actores claves del turismo para posicionar a la comuna como destino nacional.

#### Funciones

- a) Mantener la actualización del portafolios de productos con potencial turístico a nivel comuna, así mismo como la valoración potencial y real de cada uno.
- b) Realizar análisis y estudios de posicionamiento turístico de la comuna en función de la opinión del turista , actores claves del turismo y la ciudadanía.
- c) Crear contenidos de marketing turístico, que favorezcan mejorar los índices de atracción de turistas nacionales.
- d) Implementar todos los planes, programas y tácticas turísticas para posicionar a la comuna en los mercados nacionales.

##### b. De marketing Internacional

#### Objetivos

Implementar estrategias de marketing turístico orientados a la demanda internacional, de acuerdo con las tendencias turísticas actualizadas.



verificado con alcance  
Cívico 242

8

19 MAYO 2021

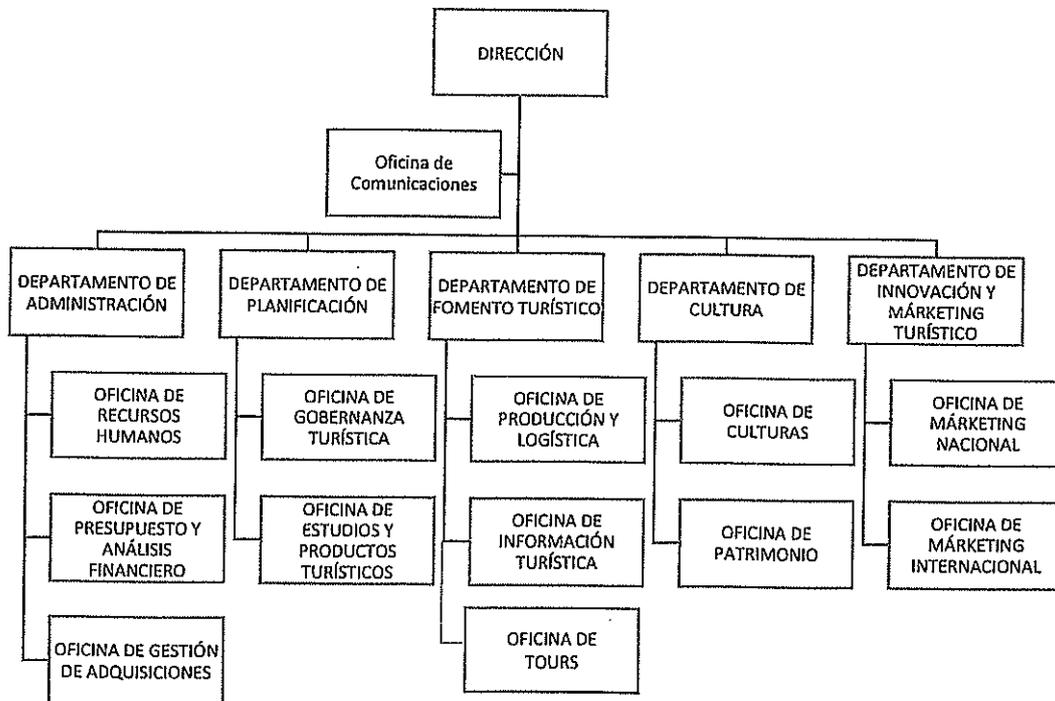


## Funciones

- Mantener estudios actualizados sobre demanda turística de los mercados internacionales priorizados por la Unidad.
- Realizar análisis y estudios sobre las tendencias del turismo internacional de manera de priorizar acciones de promoción internacional
- Posibilitar la creación de redes y medios que permitan promoción en mercados turísticos internacionales según la priorización de la Unidad.
- Implementar programas y planes de marketing turísticos en la diversidad de formatos conocidos, de manera de posicionar la comuna a nivel internacional.

**ARTICULO 2°** : Establézcase el siguiente organigrama para la Dirección de Turismo.

### ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE TURISMO

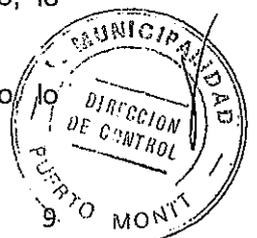


**ARTÍCULO 3°** : Las funciones referidas al turismo serán de exclusiva responsabilidad y ejecución de la Dirección de Turismo, por lo tanto, **modifíquese** en lo que se indica, la estructura y funciones de la Dideco establecidas en el Reglamento Municipal N° 11 del 20/12/2017 :

- Elimínese** en los objetivos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, lo referido a administración de planes turísticos.
- Elimínese** de las funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario señalado en la **letra s**.

Unidad con alcance  
242

19 MAYO 2021





3) **Elimínese** el punto 5, referido a objetivo, funciones y estructura de la Subdirección de Turismo e Identidad Local.



*[Handwritten signature]*

DEYSE GALLARDO VERA  
SECRETARIA MUNICIPAL



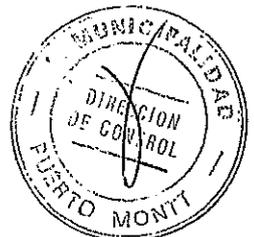
*[Handwritten signature]*

GERVOY PAREDES ROJAS  
ALCALDE DE PUERTO MONTT

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VCD/CON. *[Handwritten initials]*



Unidad con alcance  
Página 242

19 MAYO 2021